

# ... Y Tribunal ratifica: designa el Congreso

CLAUDIA SALAZAR

Samuel García perdió otra batalla legal para dejar a su Secretario de Gobierno como Gobernador interino Nuevo León, luego de que el Tribunal Electoral federal confirmó ayer que la designación la debe hacer el Congreso local.

Los magistrados de la Sala Superior consideraron infundada la queja del emecista de que INE no había respondido a sus preguntas sobre el procedimiento para designar a quien lo supla durante su licencia.

García había preguntado al Instituto si debería ser el Secretario de Gobierno quien pudiera quedar como encargado de despacho.

El organismo electoral respondió que compete al Poder Legislativo determinar lo procedente, según establece el artículo 116 de la Constitución federal y de conformidad con lo que señale la Constitución de NL.

Luego de que el aspirante presidencial emecista impugnó la respuesta, el Tribunal Electoral ratificó ayer lo resuelto por el INE.

“El proyecto propone confirmar el acuerdo impugnado, porque el Consejo General atendió todos los planteamientos formulados y, además, fundó y motivó adecuadamente sus respuestas a partir de situaciones reales y concretas que le fueron planteadas”, dice el fallo.

También declaró “ineficaz la solicitud” de García para que la Sala Superior se pronunciara sobre sus consultas para que se reconozca su facultad de designar encargado del despacho por ministerio de ley.

El Tribunal recordó que ya se pronunció sobre la designación del interino, cuando resolvió que Arturo Salinas no podía quedar como interino.

Además, alertó que si bien el INE y el Congreso local son autoridades con competencias distintas, al otorgar el Legislativo la licencia modificó la situación jurídica originalmente planteada por García ante la autoridad electoral.

No obstante, el emecista argumentó que el INE fue incongruente en su respuesta, y alegó que al actualizarse su licencia temporal, el interinato debe recaer en una persona propuesta por el propio funcionario con licencia.

“El INE sí dio contestación exhaustiva a sus planteamientos, de manera fundada y motivada, tomando en consideración los hechos acreditados, así como la normativa y criterios aplicables”, determinó el Tribunal.

## FUERA DE TIEMPO

El Tribunal Electoral prevé desechar otro recurso presentado por Samuel García en su intento de poner al Gobernador interino.

El aún Mandatario pedía que la Sala Superior puntualizara que el la expresión “consensos necesarios” significaba tomar una decisión consensuada en el Congreso estatal.

Sin embargo, la Magistrada Janine Otálora dio a conocer el proyecto de resolución por la solicitud de aclaración de sentencia que presentó el emecista, luego del fallo del Trife en el que ordenó al Congreso designar al interino.

Otálora propone desechar la aclaración de sen-

tencia, porque se presentó de forma extemporánea.

La sentencia fue emitida el 15 de noviembre y notificada a García el 17 de noviembre.

El plazo para pedir la aclaración de sentencia fue del 20 al 22 de noviembre, pero si la solicitud se presentó hasta el 27 de noviembre, resulta extemporáneo, explica el proyecto.

